

ENMIENDA II AL ACUERDO A NIVEL DE TERRENO

ENTRE

EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Y

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA /
CASA VIOLETA

Esta Enmienda (la «**Enmienda**») se celebra por y entre:

- (A) El **Programa Mundial de Alimentos, un programa autónomo conjunto subsidiario de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con sede en Roma (Italia), actuando a través de su oficina de país en Ecuador** situada en Avenida Mariana de Jesús Oe7-02 y Nuño de Valderrama, Edificio CITIMED, Bloque 4, piso 8 («**PMA**»); y
- (B) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca con oficinas en Simón Bolívar y Presidente Borrero 7-67, en el Edificio de la Alcaldía Cuenca, Azuay - (el «**Asociado Cooperante**»);

cada una de ellas denominada «**Parte**» y, colectivamente, las «**Partes**».

CONSIDERANDO QUE:

- (A) El 01 de abril 2021, el PMA y el Asociado Cooperante celebraron un acuerdo a nivel de terreno (el «**Acuerdo**») para la ejecución de actividades en Ecuador (la «**Operación**»);
- (B) PMA y el GAD Municipal del cantón Cuenca suscribieron un Acuerdo para Provisión de asistencia alimentaria mediante comidas calientes a través de efectivo indirecto.
 - Con fecha 29 de diciembre de 2022, el WPF y el Gobierno Autónomo Municipal del cantón Cuenca, suscribieron la primera enmienda al Acuerdo de Cooperación para Provisión de asistencia alimentaria mediante provisión de comidas calientes a través de efectivo indirecto para CASA VIOLETA, espacio municipal a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Productivo. Con el fin de extender el tiempo de vigencia del Acuerdo hasta el 30 de junio 2024.
- (C) El 14 de junio de 2024, con aprobación del Comité de Selección de Socios se firmó la enmienda para extender el tiempo de vigencia del acuerdo hasta el 30 de junio 2025.
- (D) El 25 de junio de 2025, el Comité de Selección de Socios aprobó la extensión del acuerdo. La extensión contempla la continuación de la asistencia alimentaria mediante provisión de comidas calientes a través de efectivo indirecto sin cambios presupuestarios.
- (E) El 4 de Mayo de 2026, el Comité de Selección de Socios aprobó la extensión del acuerdo. La extensión contempla la continuación de la asistencia alimentaria mediante provisión de comidas calientes a través de efectivo indirecto sin cambios presupuestarios.
- (F) Las Partes desean celebrar esta Enmienda para ampliar la duración del Acuerdo;

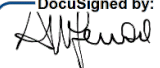
EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. A menos que se definan de otro modo, todos los términos en mayúscula utilizados en el presente documento tendrán los significados respectivos que se les atribuyen en el

Acuerdo. Cualquier referencia en el Acuerdo al «Acuerdo» se interpretará como una referencia al Acuerdo, tal y como sea modificado por la presente Enmienda.

2. Por la presente, se extiende la duración del Acuerdo y este permanecerá en pleno vigor y efecto hasta 30 de septiembre de 2026, a menos que se rescinda de otro modo de conformidad con el Artículo 17 del Acuerdo.
3. El Plan de Operaciones (Anexo 2) y/o El Presupuesto (Anexo 4) del Acuerdo se modifica mediante el/los apéndice/s correspondiente/s a esta Enmienda.
4. Los términos y condiciones de la presente Enmienda se incorporarán al Acuerdo como si estuvieran recogidos íntegramente en el mismo. Excepto en la medida específicamente enmendada o sustituida por los términos de la presente Enmienda, todas las disposiciones del Acuerdo seguirán en pleno vigor y efecto a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo. El Acuerdo, modificado por esta Enmienda, constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye a cualquier acuerdo, documento, comunicación o entendimiento previo, escrito u oral, entre las Partes con respecto al objeto del mismo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados de las Partes, firman la presente Enmienda en las fechas especificadas a continuación.

DocuSigned by:

78598BD625B1478

Matteo Perrone

Representante País

Fecha: 29 de mayo de 2026


Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN EDUARDO
ZAMORA MATUTE**

Gobierno Autónomo Descentralizado del
Cantón Cuenca

Dr. Cristian Zamora Ph.D

Alcalde

Fecha: 29 de mayo de 2026

APÉNDICE

Anexo 2: Plan de Operaciones

Nombre del Asociado Cooperante:	EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA / CASA VIOLETA	
Modalidades (alimentos, efectivo, refuerzo de capacidades, servicios técnicos y especializados):	Provisión de asistencia alimentaria mediante provisión de comidas calientes a través de efectivo indirecto	
Actividades:		
Período de implementación:	Desde: 1 de junio de 2026	Hasta: 30 de septiembre de 2026
Ubicación/Región de los programas del Asociado Cooperante en los países de las operaciones:	Cuenca, Azuay	
Número total estimado de beneficiarios:	1,496	
Cantidad estimada de recursos transferidos al Asociado Cooperante para distribuir a los beneficiarios:	Productos alimenticios (MT): N/A	Valores (USD) de transferencias en efectivo (CBT): USD 2,992.00
Presupuesto del Asociado Cooperante apto para recibir financiación del PMA	Coste total de las actividades de fortalecimiento de capacidades:	-
	Coste total de los servicios técnicos o especializados (costes de implementación):	-
	Costes totales de entrega y distribución de las transferencias en efectivo:	-
	Costes totales de entrega y distribución de alimentos:	-
	Costes totales de apoyo directo del Asociado Cooperante:	-
	Costes totales operacionales directos del Asociado Cooperante (USD):	-
	Comisión de gestión del 7 % (USD):	-

	Coste total atribuible al PMA (USD):	-
Anticipo para puesta en marcha (cuando proceda):	Anticipos Trimestrales	
Condiciones de amortización del anticipo:	N/A	
Datos de la cuenta bancaria del Asociado Cooperante:		
Moneda de los informes y los pagos:	Dólares americanos	

Anexo 4: Presupuesto CBT

Detalle	Días de atención	Capacidad total diaria	Costo unitario	Costo por meses	Costos por 4 meses
Jun-26	22	17	\$ 2.00	\$ 748.00	\$ 2,992.00
Jul-26	23	17	\$ 2.00	\$ 782.00	
Aug-26	21	17	\$ 2.00	\$ 714.00	
Sep-26	22	17	\$ 2.00	\$ 748.00	